

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**1862 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación ambiental de proyectos el Parque Temático Paramount, T.M. de Alhama de Murcia, a solicitud de Premursa Theme Park, S.A.), con n.º de expediente 66/13 AU/AAU, (CIF: A-73686263).**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 29 de enero de 2014, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de al proyecto de Parque Temático Paramount, en el T.M. de Alhama de Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, a 29 de enero de 2014.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.